

MULTIASSIST
¡SI TE ASISTE!

ASISTENCIA HOGAR

- ✓ Servicio de fontanería
- ✓ Servicio de electricidad
- ✓ Servicio de cerrajería
- ✓ Servicio de vidriería
- ✓ Traslado en ambulancia por emergencia
- ✓ Limpieza de inmueble por evento cubierto
- ✓ Traslado de muebles por evento cubierto

**Coberturas no aplican bajo modalidad de reembolso*

Con respaldo de:  **MAPFRE** | ASISTENCIA



A continuación, MULTIASSIST pone a su disposición los detalles de la cobertura de la Asistencia Hogar. Además, hacemos de su conocimiento que MULTIASSIST únicamente es comercializador de las asistencias ofertadas en el sitio web shop.multiassist.net, así como de forma personal a través de sus ejecutivos comerciales adentro o afuera de las agencias de MULTIASSIST; el servicio como tal, una vez contratado será brindado y respaldado por EL SALVADOR ASISTENCIA (MAPFRE ASISTENCIA) quienes serán los únicos responsables de la prestación de los servicios de asistencia en los términos, forma, calidad y debida diligencia que a continuación se describen:

CARACTERISTICAS GENERALES ASISTENCIA HOGAR

- Al momento de la suscripción el afiliado debe ser mayor de 18 años y menor a 70 años de edad.
- Coberturas no aplican bajo modalidad de reembolso.

DETALLE Y CARACTERISTICAS DE COBERTURAS ASISTENCIA HOGAR

A. SERVICIO DE FONTANERIA: En caso de rotura de tuberías, llaves u otras instalaciones fijas de agua en el hogar, se gestionará el envío de un operario que realizará la reparación de urgencia que se requiera para subsanar la avería, siempre y cuando, no exista disposición de autoridad que lo impida y que el estado de las instalaciones lo permitan.

El costo a cubrir será por un máximo de US\$100 por evento, hasta cuatro eventos al año.

EXCLUSIONES: La reparación de averías propias de grifos donde implique rompimiento de paredes, cisternas depósitos, calentadores junto con sus acoples, tanques hidroneumáticos, bombas hidráulicas, radiadores, aparatos de aire acondicionado, lavadoras, secadoras y cualquier aparato doméstico conectado a las tuberías de agua, y en general de cualquier elemento ajeno a las conducciones de agua propias del inmueble afiliado, arreglo de canales y bajantes, reparación de goteras, debido a una mala impermeabilización o protección de la cubierta o paredes exteriores del, inmueble, ni averías que se deriven de humedad o filtraciones.

Cualquier tipo de reparación en áreas comunes o instalaciones propiedad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado.



B. SERVICIO DE ELECTRICIDAD: Cuando a consecuencia de una avería súbita e imprevista en las instalaciones eléctricas propias en el interior del inmueble afiliado (casa, apartamento de uso habitacional), que corresponda al domicilio permanente del afiliado, se produzca una falla de energía eléctrica en forma total o parcial (corto circuito) se enviará a la mayor brevedad posible a un técnico especializado que realizará la asistencia de emergencia necesaria para restablecer el suministro de energía eléctrica, siempre y cuando el estado de las redes lo permitan.

Además, reparación o cambio de tableros eléctricos, totalizadores de cuchillas, interruptores, breakers o fusibles dañados por corto circuito o sobrecarga, únicamente en áreas que pertenezcan a la instalación eléctrica del inmueble afiliado.

El costo a cubrir será por un máximo de US\$100 por evento, hasta cuatro eventos al año.

EXCLUSIONES: La reparación y reposición de averías propias de enchufes o interruptores, elementos de iluminación tales como lámparas, bombillos o fluorescentes, balastos; electrodomésticos tales como: estufas, hornos calentadores, lavadoras, secadoras, refrigeradoras y, en general, cualquier aparato que funcione por suministro eléctrico. Cualquier tipo de reparación en áreas comunes o en instalaciones propiedad de la Empresa de Energía.

C. SERVICIO DE CERRAJERIA: Cuando a consecuencia de cualquier hecho accidental, como pérdida, extravío, hurto de llaves, inutilización de la cerradura por intento de hurto u otra que impida la apertura del inmueble afiliado o bien que ponga en riesgo la seguridad de la misma, y a solicitud del afiliado se enviará a la mayor brevedad posible un técnico que realizará la asistencia de emergencia necesaria para restablecer el acceso al inmueble y el correcto cierre de la puerta del inmueble afiliado.

El costo a cubrir será por un máximo de US\$100 por evento, hasta cuatro eventos al año.

EXCLUSIONES: La reparación y reposición de cerraduras, así como también la apertura, cambio, reposición o reparación de cerraduras de guardarropas y alacenas. Además, el cambio de las cerraduras de puertas exteriores de acceso al inmueble. Se prestará el servicio de apertura de puertas internas únicamente a personas de tercera edad, niños menores de 10 años y personas con capacidades especiales que quedaran atrapados, en alguna habitación o baño.



D. SERVICIO DE VIDRIERIA: En caso de rotura de vidrios o cristales de puertas o ventanas, que formen parte de la fachada del hogar, se gestionará el envío de un operario que procederá a la reposición del vidrio o cristal afectado por la rotura.

El costo a cubrir será por un máximo de US\$100 por evento, hasta cuatro eventos al año.

EXCLUSIONES: La reparación de elementos propios del marco de ventana, o daños ocasionados en la vivienda o demás bienes propios de la misma, a consecuencia de la rotura de cristales. La sustitución de ventanas con diseños particulares, esmerilados especiales u otros que impidan igualar o asemejar el cristal a sustituir, así como las dimensiones del mismo.

E. TRASLADO EN AMBULANCIA POR EMERGENCIA: En caso que el médico que asiste al paciente considere que no puede estabilizarlo en el lugar, se activa el envío de una ambulancia para el traslado del paciente a un centro hospitalario.

Este servicio estará limitado hasta US\$100.00 por evento, hasta cuatro eventos durante la vigencia del plan contratado de 12 meses.

F. LIMPIEZA DEL INMUEBLE POR EVENTO CUBIERTO: En caso que el inmueble del afiliado sufra una inundación y/o incendio que haya sido declarado como un siniestro por la compañía de asistencia y que impida el normal desempeño de las labores diarias de los ocupantes, se brindará un servicio de limpieza, sólo un evento, hasta un importe máximo de US\$150,00.

G. TRANSPORTE DE MUEBLES POR EVENTO CUBIERTO: En caso que el inmueble del afiliado sufra una inundación y/o incendio que haya sido declarado como un siniestro por la compañía de asistencia y el afiliado requiera trasladar sus muebles a un almacén o depósito, se pondrá a disposición un servicio de transporte, por un sólo evento, hasta un importe máximo de US\$ 65,00.